



DTCI

**20223851286181**

Informacion Publica

Al responder cite este número

Bogotá D.C., julio 14 de 2022

**Doctor**  
**ANONIMO**

No Reporta  
Email: no reporta  
Bogotá - D.C.

**REF:** Respuesta al radicado IDU 20221851143992, Radicado Bogotá te Escucha No. 2347662022, Solicitud conservación espacio público, Localidad Engativá

Respetado (a) señor (a),

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 15.4 de la Resolución No. 5984 de 2021, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la Entidad o las bases de datos de la Entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender su petición de la referencia, la cual está relacionada con la solicitud de intervención de la Calle 86 con Carrera 95 descrita como "ANDENES CON LOZAS ROTAS EXPUESTOS A UN GOLPE CAIDA Y FRACTURA DADO QUE IMPOSIBLE CAMINAR CON TRANQUILIDAD, BASURAS Y CONTAMINACION EN GENERAL...", amablemente informamos que una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la Entidad –SIGIDU–, se estableció que el espacio público de su interés, hace parte del tramo vial identificado con CIV 10001861, vía de la malla vial intermedia de la ciudad que soporta rutas del SITP.

Aunque su atención es competencia de la Alcaldía Local, el IDU colabora con la intervención de este tipo de vías y su espacio público asociado; sin embargo, en la actualidad no se encuentra priorizado para su intervención a través de este Instituto.

En tal sentido, reiteramos que de acuerdo con lo establecido en los Acuerdos Distritales 740 de 2019 y 761 de 2020, les corresponde a los Alcaldes Locales formular, programar y

1

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021*



DTCI

**20223851286181**

Información Pública

Al responder cite este número

ejecutar acciones sobre la malla vial local e intermedia y su espacio público asociado, incluidos los corredores que soportan rutas del SITP

En lo relacionado con “BASURAS Y CONTAMINACION EN GENERAL”, amablemente informamos que estos temas guardan relación con las funciones de coordinación, supervisión, gestión, monitoreo y control de los servicios públicos de aseo en sus componentes (recolección, barrido y limpieza) que adelanta la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP.

Dado lo anterior, y conforme lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante copia del presente documento, damos traslado de su petición a la Alcaldía Local de Engativá, la UVM y la UAESP, donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.

Esperamos de esta manera haber atendido su solicitud, estaremos atentos a cualquier aclaración adicional sobre el particular.

Cordialmente,

**Luis Ernesto Bernal Rivera**

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada en 14-07-2022 09:34 AM

Anexos: Lo enunciado

Cc Unidad Administrativa Especial De Servicios Públicos Uaesp - Uaesp@uaesp.gov.co Cp: (Bogota-D.C.)  
cc Alcaldía Local De Engativá- Cdi.engativá@gobiernobogota.gov.co CP: (BOGOTA-D.C.)  
cc Unidad Administrativa Especial De Rehabilitación Y Mantenimiento Vial Uvm - Correspondencia@umv.gov.co CP: (BOGOTA-D.C.)

Revisó: John Jairo Bonilla Álvarez -Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura-  
Elaboró: Mercedes Del Pilar Franco Blanco-Dirección Técnica De Conservación De La Infraestructura

2

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.